



# MEMORIA ANUAL

de actividades del  
CES de Andalucía

**RESUMEN 2013**

# CONTENIDO

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CREACIÓN Y NATURALEZA .....	3
FUNCIONES .....	3
COMPOSICIÓN .....	4
ÓRGANOS .....	6
PRESUPUESTO .....	6

## INFORME DE ACTIVIDADES

1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA: EMISIÓN DE DICTÁMENES Y ELABORACION DE INFORMES .....	8
<b>DICTÁMENES ELABORADOS EN 2013</b> .....	8
<b>INFORMES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS EN 2013</b> .....	8
<b>INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2012</b> .....	9
2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS .....	9
3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS .....	10

## PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

PUBLICACIONES EDITADAS EN 2013 .....	13
"MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2012" .....	13
"EL CAPITAL SOCIAL COMO FACTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA" .....	14

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

WEB Y PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES .....	15
BIBLIOTECA VIRTUAL .....	15
PORTAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPAÑOLES .....	15
REVISTA DIGITAL DE CONTENIDO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA .....	15

Este libro se ha impreso utilizando papel procedente de bosques gestionados de manera sostenible y con tintas que no contienen metales pesados. Todo ello aplicando criterios para la gestión sostenible de las publicaciones, en desarrollo por el proyecto Life+ Ecoedición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**ecoedición**  
[proyecto piloto]

Impactos ambientales

Agotamiento de recursos fósiles	Agotamiento del ozono	Huella de carbono
		
0,06 kg petróleo eq 1,49 %	1,61E-8 kg CFC · 11eq 0,03 %	0,21 kg CO <sub>2</sub> eq 0,67 %

El porcentaje hace referencia al impacto ambiental medio de un ciudadano europeo por día

    
ecoedicion.eu    JUNTA DE ANDALUCÍA    LIFE08 ENV/ES/000124

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

---

### CREACIÓN Y NATURALEZA

El Consejo Económico y Social de Andalucía (CES de Andalucía) se crea por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA número 141, de 4 de diciembre de 1997), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, constituyéndose como plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral, es un canal de comunicación permanente entre la sociedad y el Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge la figura del Consejo como una de las instituciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma que se regulan en el Capítulo VI del Título IV. Así, en su artículo 132 establece que “es el órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en asuntos socioeconómicos”; y en el 160 le confiere la “función consultiva en materia económica y social en los términos que desarrolla el artículo 132”.

El CES de Andalucía se rige por la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, modificada por el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que introdujo un cambio en el apartado 3 del artículo 6, que regula el plazo de emisión por vía de urgencia de los dictámenes del CES de Andalucía, por el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, que en su disposición final primera modificó el artículo 22. 2 a), modificando el régimen de incompatibilidades de los miembros del CES de Andalucía, y por su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000.

### FUNCIONES

El CES de Andalucía goza de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y orgánicamente está adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. De acuerdo con la Ley del CES de Andalucía sus funciones son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.

### COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por la Presidencia y 36 miembros, estos últimos nombrados por la Presidencia de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Primero y cuya designación se realizará por las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Segundo, y cuya designación se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Tercero, designados, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
  - Dos consejeros o consejeras en representación de los consumidores y usuarios, a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
  - Dos consejeros o consejeras en representación del sector de la economía social. Uno en representación de las cooperativas y otro en representación de las sociedades laborales.
  - Un consejero o consejera en representación de las Corporaciones Locales, a propuesta de la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
  - Un consejero o consejera en representación de las Universidades, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
  - Seis consejeros o consejeras en calidad de expertos, que serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquellos a estos en los términos que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia, y su mandato, incluido el de su Presidencia, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
**Presidente:** D. Ángel J. Gallego Morales

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
<b>GRUPO I</b>	
<b>CCOO Andalucía</b>	
D. Rafael Aljama Alcántara D. Eduardo Saborido Galán D <sup>a</sup> Antonia Martos Jiménez D <sup>a</sup> Nuria López Marín D <sup>a</sup> Amelia Romacho Ruz D. Jaime Montes Muñoz	D <sup>a</sup> Lorenza Cabral Oliveros D. Francisco Alfonsín Velázquez D <sup>a</sup> Ana María Barral Fernández D. Tomás Cerezuela Cazalilla D <sup>a</sup> Teresa García García D. Juan Guerrero Castro
<b>UGT Andalucía</b>	
D. Dionisio Valverde Pozo D. José Luis Osuna Llana D <sup>a</sup> María Charpín Osuna D <sup>a</sup> María Dolores Gavilán Sánchez D. José Carlos Mestre López D <sup>a</sup> María del Mar Serrano Calzada	D. José Aroca Méndez D <sup>a</sup> María Piedad Pérez Arcos D <sup>a</sup> Carmen García Jurado D. Antonio Fernández Espinosa D <sup>a</sup> Mercedes Arévalo Tortosa D. Francisco Herrera Núñez
<b>GRUPO II</b>	
<b>Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)</b>	
D. Juan Miguel Salas Tornero D. Antonio Moya Monterde D. Jaime Artillo González D. Moisés Sampedro Abascal D <sup>a</sup> Ana Alonso Lorente D <sup>a</sup> Carmen Alfaro Martín D <sup>a</sup> Patricia Morón Laguillo D. Manuel Ángel Martín López D <sup>a</sup> Concepción Martín Bermúdez D. Vicente Pérez García de Prado D <sup>a</sup> Adoración Blanque Pérez	
<b>GRUPO III</b>	
<b>Consumidores y usuarios</b>	
D <sup>a</sup> Olga Ruiz Legido D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Rebollo Sanz	D. Juan Moreno Rodríguez D <sup>a</sup> Pilar Lora León
<b>Economía social</b>	
D. Antonio Romero Moreno D. José María Algora Jiménez	D <sup>a</sup> Ana María Sánchez Hernández D <sup>a</sup> Inés Alarcón Fuertes
<b>Corporaciones Locales</b>	
D. Antonio Nieto Rivera	D <sup>a</sup> Luisa Ruiz Fernández
<b>Universidades</b>	
D. José María Martín Delgado	D <sup>a</sup> Yolanda García Calvente
<b>Expertos designados por el Consejo de Gobierno</b>	
D <sup>a</sup> Cristina Campayo Rodríguez D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo D. Francisco Moreno Navajas D. Miguel López Sierra D <sup>a</sup> Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco	D. Francisco González Fajardo D <sup>a</sup> Ana María Sánchez Tejeda D. Agustín Rodríguez Sánchez D. Ignacio Matías Barrero Ortega

**Secretaria General:** D<sup>a</sup>. Alicia de la Peña Aguilar

### ÓRGANOS

Colegiados	Unipersonales
Pleno Comisión Permanente Comisiones de Trabajo	Presidencia Vicepresidencias Secretaría General

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía. Está integrado por la totalidad de los consejeros y consejeras, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General.

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría General, por las dos Vicepresidencias y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía fija las normas por las que se rige el trabajo en las Comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

La persona que ostente la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo, entre sus funciones están la de representar al Consejo y dirigir su actuación, y convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.

El Consejo Económico y Social de Andalucía tiene dos Vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente. Las Vicepresidencias ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por la Presidencia, incluida la de sustituir al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

La persona que ocupe la Secretaría General será nombrada y cesada por la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Presidencia, oído el Pleno. Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

### PRESUPUESTO

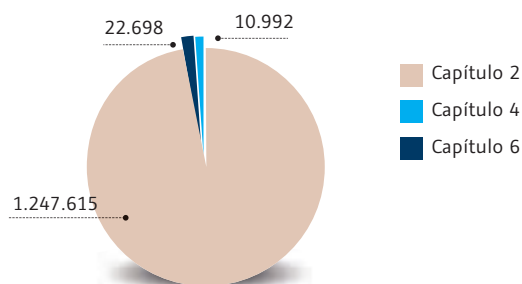
El CES de Andalucía, para el normal y adecuado desarrollo de sus funciones, cuenta con los recursos económicos que, a tal efecto, se consignan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, formula anualmente su propuesta de Anteproyecto de Presupuestos, que es aprobada por el Pleno y remitida, a través de su Presidencia, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que, basándose en tal propuesta, elabora el Anteproyecto de Presupuestos y le da traslado a la Consejería de Hacienda y Adminis-

tración Pública de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos. El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa, común a todos los órganos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA PROGRAMA 1.1.F POR CAPÍTULO (2, 4 Y 6)**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>Capítulo 2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	<b>1.247.615,00</b>
<b>Capítulo 4</b>	Transferencias corrientes	<b>10.992,00</b>
<b>Capítulo 6</b>	Inversiones reales	<b>22.698,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.281.305,00</b>

**PRESUPUESTO CES DE ANDALUCÍA 2013  
DESGLOSE POR CAPÍTULOS**



A lo largo del ejercicio económico se fueron imputando los gastos que la gestión del órgano requería a los créditos habilitados en cada una de las aplicaciones presupuestarias. Se ha ejecutado el 72,81 % del presupuesto total de gastos, el 72,96 % del Capítulo II y el 100 % del Capítulo VI.

## INFORME DE ACTIVIDADES

### 1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA: EMISIÓN DE DICTÁMENES Y ELABORACION DE INFORMES

#### DICTÁMENES ELABORADOS EN 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el año 2013 el Consejo emitió el dictamen sobre el texto normativo que le fue sometido a consulta, un proyecto de decreto.

#### **Dictamen 1/2013 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales**

Su emisión fue solicitada el día 5 de agosto de 2013 por la Consejería de Turismo y Comercio, y de conformidad con el artículo 6.3 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, dicha petición se realizó por la vía de urgencia.

La norma dictaminada desarrollaba parcialmente el Título III del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, modificado a su vez por el Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, como consecuencia de la obligada adaptación de la normativa autonómica a la nueva regulación introducida por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. El dictamen del CES de Andalucía valoraba positivamente el proyecto de decreto, a la vez que reconocía el trabajo realizado por la Consejería de Turismo y Comercio para dar cumplimiento a una norma estatal que altera sustantivamente el modelo comercial andaluz en materia de horarios comerciales.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 17 de septiembre de 2013.

#### INFORMES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS EN 2013

Dentro de las funciones que tiene encomendadas, el CES de Andalucía efectúa los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 l) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Durante el año 2013, el Consejo elaboró los informes de seguimiento de dos dictámenes realizados en el año 2012. Se realizaron los citados informes de seguimientos al haber sido aprobados los textos normativos por el Consejo de Gobierno a lo largo del ejercicio y ser publicados en el BOPA o en el BOJA.

#### **Dictamen 1/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente y se establece el Régimen Jurídico de las quejas y sugerencias que se formulen en relación con el funcionamiento de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**

El Dictamen 1/2012 del CES de Andalucía, fue aprobado por el Pleno de este Organismo en la sesión celebrada el día 18 de abril de 2012. El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de febrero de 2013 y publicado en el BOJA número 58 de 15 de marzo de 2013, como Decreto 31/2013, de 26 de febrero, por el que se regula la Oficina para la defensa del contribuyente y se establece el régimen jurídico de las quejas y sugerencias que se formulen en relación con el funcionamiento de la administración tributaria de la Junta de Andalucía.

El Consejo planteó veinticinco observaciones, de entre las que fueron atendidas cabe mencionar la inclusión de la referencia al Estatuto de Autonomía para Andalucía que se propuso que se hiciese, y la relativa al artículo 6,



del que se ha eliminado, tal como recomendó el Consejo, la posibilidad de que durante el procedimiento de tramitación de una queja o sugerencia se apreciase una causa de inadmisión, ya que esas causas deben apreciarse en el momento inicial de decidir la admisión a trámite o no.

#### **Dictamen 4/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017**

El Dictamen 4/2012 del CES de Andalucía, fue aprobado por el Pleno de este Organismo en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012. El Proyecto de Ley en el que se materializó el Anteproyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de febrero de 2013 y publicado en el BOPA número 178, de 8 de marzo de 2013.

El Consejo planteó siete observaciones, de entre las que fueron atendidas cabe destacar las realizadas al artículo 2, habiendo sido incluido entre la lista de principios de actuación en los que se debe inspirar el Sistema Estadístico y Cartográfico para la ejecución del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, un nuevo principio, la “Seguridad en el almacenamiento y transmisión de la información”, tal como se recomendó; al artículo 31, en el que se ha recogido, la propuesta de que la periodicidad en la realización por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la evaluación y seguimiento de los usos actuales y potenciales de la información difundida por el propio organismo, sea anual, y la referente al artículo 39, en el que se solicitó incluir expresamente a las organizaciones sociales dentro de los colectivos con los que se podrían mantener cauces estables de cooperación.

#### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2012**

Según su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo Económico y Social de Andalucía tiene asignada la función de elaborar y aprobar con carácter anual, un informe sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma. En cumplimiento de esta función, el Pleno de CES de Andalucía aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2013, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012, elaborado bajo la dirección de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo del Consejo.

El Informe en sus diez capítulos ofrece un análisis de las diversas variables socioeconómicas que incidieron en la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio de referencia, profundiza en el análisis de la economía andaluza, de los sectores productivos, el tejido empresarial, las políticas comunitarias y la convergencia regional, la población, el mercado de trabajo, las políticas de bienestar social, la investigación, el desarrollo y la innovación, y el panorama económico nacional e internacional. Incorpora, además, como tema de gran actualidad, el capítulo “Cambios demográficos en Andalucía y dinámica económica: de la expansión a la crisis”. El documento se completa con dos anexos, el Anexo I, que recoge por un lado el Anuario Socioeconómico de Andalucía 2012, y por otro la Normativa Socioeconómica 2012, y el Anexo II, que contiene las fuentes estadísticas y documentales consultadas, y por último, el Resumen ejecutivo, que se publica como documento independiente, y cuyo objetivo es ofrecer una visión sintética del propio Informe.



Este informe anual, del que éste es el decimotercero que se elabora, se ha consolidado como una herramienta de consulta útil, completa y sistematizada con el objeto de ofrecer una visión coyuntural de la Comunidad andaluza desde una perspectiva que contempla tanto factores de carácter económico como de carácter social.

## **2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**

Durante el año 2013, el Pleno del CES de Andalucía se reunió en tres ocasiones, en ellas, entre otras cuestiones, se aprobaron el Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y procedimientos para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, la Memoria Anual de Acti-

vidades 2012, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012 y la propuesta de anteproyecto de presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2014.



En lo que respecta a la Comisión Permanente, esta celebró ocho sesiones, en ellas, entre otros temas, se aprobaron, tal como establece la Ley del Consejo, la propuesta del dictamen emitido y la propuesta de la Memoria de Actividades 2012, y del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012. Además, examinó y valoró la propuesta de anteproyecto de presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2014, antes de ser elevada al Pleno.

En cuanto a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, se reunió en cinco ocasiones, a lo largo de estas sesiones se llevaron a cabo los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012.

Por último, la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales, celebró dos sesiones, en las que elaboró el acuerdo del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

### FECHAS DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CES DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EN 2013

	PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	COMISIONES DE TRABAJO	
			ECONOMÍA Y DESARROLLO	POLÍTICAS SECTORIALES
<b>ENERO</b>		30	22	
<b>FEBRERO</b>				
<b>MARZO</b>			7	
<b>ABRIL</b>		24	4	
<b>MAYO</b>	27	22	9	
<b>JUNIO</b>			6	
<b>JULIO</b>	17	3 y 17		
<b>AGOSTO</b>				
<b>SEPTIEMBRE</b>	17	16		4 y 10
<b>OCTUBRE</b>		23		
<b>NOVIEMBRE</b>				
<b>DICIEMBRE</b>		11		

### 3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

A lo largo de 2013, el Consejo promovió una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, y foro de diálogo de la sociedad civil organizada. En este sentido, el CES de Andalucía ha estado presente en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación. También ha mantenido contactos y encuentros con diferentes esferas de la vida pública andaluza, ha participado en las actividades propuestas por las organizaciones que forman parte de este Consejo, y ha seguido manteniendo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos.

#### → **Presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012**

El día 18 de noviembre, en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, se celebró el acto de presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012, una vez remitido al Consejo de Gobierno

y al Parlamento andaluz, tal y como se prevé en el artículo 19.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

El acto estuvo presidido por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, contando con la asistencia, por parte de la citada consejería, del Secretario General de Economía, Gaspar Llanes Díaz-Salazar, el Secretario General de Empleo, Antonio González Marín y la Delegada Territorial de Sevilla, Aurora Cosano Prieto; del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M<sup>a</sup> López Hernández; y los miembros del Pleno del Consejo.



Intervinieron en el acto el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, el Presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, y el Presidente de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, encargada de elaborar el Informe, Manuel Ángel Martín López, que esbozó el contenido del mismo.

→ ***Colaboración en el proyecto Life+ Ecoedición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***

En la sede del CES de Andalucía, su equipo técnico y los miembros del proyecto Life+ Ecoedición de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se reunieron para abordar la posibilidad de participación del Consejo en el citado proyecto.

Los miembros del proyecto expusieron en que consiste el mismo: Está dirigido a las distintas administraciones públicas andaluzas que realizan publicaciones en papel, y su objetivo es promover que éstas sean publicaciones más sostenibles. La Ecoedición es una forma innovadora de gestionar las publicaciones según principios de sostenibilidad, incorporando al proceso de edición criterios ambientales y sociales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

Por parte del CES de Andalucía se les informó de que cada vez se utiliza más el sistema de publicaciones electrónicas, comprometiéndose a adherirse al proyecto Life+ Ecoedición para las que se hagan en papel, para lo que contarán con la colaboración y asesoramiento de sus miembros.

Así, el Consejo participó en el proyecto en el mes de julio, al preparar la publicación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012, publicación que se realizó en formato digital, y cuyo Resumen ejecutivo también se publicó en papel, para lo que se utilizaron los criterios ambientales de la Ecoedición. Esta misma Memoria de Actividades 2013 se publica con estos criterios, tal como refleja la etiqueta de ecoedición que aparece en la página número 2.

→ ***Convenio Marco con la Universidad de Sevilla para la colaboración en el Programa de Prácticas Académicas Externas Curriculares para estudiantes***

El 26 de junio el Consejo firmó un Convenio Marco con la Universidad de Sevilla para la colaboración en el Programa de Prácticas Académicas Externas Curriculares para estudiantes.

Se trata de actividades formativas realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Sevilla, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales.



- ***Convenio de colaboración entre el Consejo Económico y Social de Andalucía y la Universidad de Sevilla, en relación con el Centro de Documentación Europea, para el suministro de información normativa y jurisprudencial comunitaria, de cara a la elaboración de una revista digital***



El 3 de diciembre se firmó el convenio con el objeto de establecer una línea de colaboración entre el CES de Andalucía y la Universidad de Sevilla, a través del Centro de Documentación Europea, materializada con la participación de esta entidad en la redacción de la sección de Normativa y jurisprudencia europea de la revista digital de contenido económico y social que el Consejo tiene en proyecto editar.

- ***Jornadas “La Responsabilidad Social Empresarial: Fomento de la Participación”***



El Presidente del CES andaluz participó con la ponencia “La Participación Social Institucionalizada” en las jornadas provinciales “La Responsabilidad Social Empresarial: Fomento de la Participación”, que a lo largo del año se fueron celebraron en las distintas provincias andaluzas. Organizadas por la respectiva organización empresarial territorial en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía y la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, tuvieron como objetivo poner de relieve la importancia de la RSE en un contexto actual y fomentar la participación organizada en el ámbito empresarial.

En ellas, Ángel J. Gallego destacó el papel de la empresa como agente impulsor de la participación social a través de los cauces que establecen tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía.

- ***Encuentro anual de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos en Castellón, 9 y 10 de mayo***



El CES de Andalucía, desde que en 1999 iniciara su andadura, ha mantenido una excelente y fluida relación tanto con el Consejo Económico y Social de España, como con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Esta relación se ve plasmada en la participación en los encuentros anuales de presidentes y secretarios generales de los CES que se celebran desde 1995. En 2013 el encuentro se celebró en Castellón durante los días 9 y 10 de mayo, asistieron el Presidente, Ángel J. Gallego y la Secretaria General, Alicia de la Peña.

El encuentro comenzó con la bienvenida a cargo del Presidente del CES de la Comunidad Valenciana, D. Rafael Cerdá Ferrer, y se desarrolló la jornada sobre “La participación institucional de los agentes económicos y sociales”, en la que intervino, entre otros, el Presidente del CES de España, D. Marcos Peña Pinto. El último día se celebró la tradicional reunión de trabajo de las personas que ocupan las Presidencias y Secretarías Generales de los CES, en la que se hizo una exposición exhaustiva de las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos en el ejercicio anterior, tras lo que se abrió un debate y análisis de los retos y objetivos de futuro de los Consejos.

### → **Adhesión a la Red Transnacional Atlántica**

En el mes de julio el Consejo se adhirió a la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que está compuesta por los Consejos Económicos y Sociales de las regiones del espacio atlántico y por organismos regionales análogos para el caso de las regiones atlánticas que no cuentan con este tipo de instituciones.

La Red tiene como objetivos la propuesta de proyectos y políticas de cooperación interregional que refuercen la competitividad y la cohesión social de las regiones atlánticas, así como el estudio y análisis de los asuntos de interés común y su elevación a las instancias decisorias pertinentes, particularmente a la Unión Europea, con la finalidad de influir favorablemente en las políticas europeas relativas a la fachada atlántica.

La participación en este foro, que cuenta con línea directa con las instituciones europeas, permitirá estar al día en cuestiones y proyectos de interés para los agentes económicos y sociales, disponiendo de un mayor conocimiento y más información para el análisis y puesta en común de asuntos de importancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía; y participar en la formulación de iniciativas y propuestas. Algunos de los trabajos realizados por la RTA han servido de apoyo a las políticas de la Unión Europea en la región o han determinado la necesidad de esas políticas. En este sentido, cabe destacar los pronunciamientos sobre materias como la seguridad del transporte y del tráfico marítimo de mercancías, la transferencia de tecnología e innovación como clave de cooperación para las regiones del Arco Atlántico, o el desarrollo de las energías renovables marinas.

## **PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA**

El cumplimiento de las funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía conlleva la publicación de los trabajos derivados de las mismas, como son los dictámenes, los estudios, la Memoria Anual de Actividades y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía. Junto a estos, desde 2005 el CES de Andalucía sigue una línea de publicaciones que abarca la *Colección de Estudios*, la *Colección Premio de Investigación* y la *Colección de Dictámenes e Informes*, además de una categoría editorial dirigida al mejor conocimiento de este órgano en la que se encuadran las diferentes ediciones de la *Normativa Reguladora del CES de Andalucía* y los sucesivos *Catálogos de Publicaciones*.

### **PUBLICACIONES EDITADAS EN 2013**

**Memoria de actividades:** Tanto su elaboración, como su elevación al Consejo de Gobierno en los primeros cinco meses del año están recogidas en el artículo 4 de la Ley de Creación del Consejo como una de sus funciones.

#### **“MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2012”**



Aprobada por el Pleno del Consejo en la sesión que se celebró el 27 de mayo de 2013, fue editada en un nuevo formato que se adecuaba al Plan de Austeridad establecido por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo mediante la Orden de 26 de julio de 2010, un formato más breve, pero que recoge todas las actividades, tanto legales, dictámenes, informes de seguimiento, Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, presupuesto del Consejo, etc., como institucionales, que ha desarrollado el CES de Andalucía durante el año 2012. Además, la publicación se encuentra disponible íntegramente en la página web del Consejo.

**Colección Premio de Investigación:** El Consejo, dada la calidad de los trabajos y estudios presentados a su Premio de Investigación, creó esta línea de publicaciones con la idea de transmitir a la sociedad estos conocimientos y respaldar a los autores de los estudios y tesis doctorales que, siendo premiados o no, sobresalían por su excelencia e interés. En la actualidad, esta línea editorial es una realidad consolidada, dentro de la que ya figuran 21 títulos, a los que se ha sumado uno más en este 2013 y que es:

**“EL CAPITAL SOCIAL COMO FACTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA”**

Esta tesis doctoral, de la doctora en Economía, D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Modroño, obtuvo el premio de la X convocatoria del Premio de Investigación del CES de Andalucía, su publicación se realizó en formato electrónico, y además, se encuentra disponible en la página web del Consejo.

El trabajo profundiza en el estudio del capital social, en sus dimensiones y tipología, así como en su contribución al desarrollo de países y regiones. Para ello, se analizan los diferentes enfoques existentes sobre el capital social y las críticas realizadas desde la economía convencional a este factor colectivo, inalienable y para el cual no existe ni precio ni mercado, se plantea una definición comprehensiva e interdisciplinar del capital social y un marco de análisis y medición aplicable al estudio de sus efectos en el desarrollo regional.



La investigación incluye un análisis empírico del capital social en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de su contribución al aumento de la innovación y mejora de la competitividad del tejido empresarial andaluz, evidenciando que el capital social disminuye la incertidumbre y los comportamientos oportunistas, incrementa el acceso a recursos externos, favorece la cooperación y la capacidad de realizar acciones colectivas que conducen a beneficios mutuos y mejora los procesos colectivos de creación, transferencia, aprendizaje o gestión de nuevos conocimientos e innovaciones en las empresas. Y es a través de todos estos mecanismos que el capital social fomenta un desarrollo más sostenible basado en la innovación y la generación de conocimiento como vectores estratégicos.

Asimismo, se pone de manifiesto que la puesta en valor del capital social en un territorio favorece el desarrollo social cohesionador, en el que los agentes interactúan sobre la base de unos valores éticos compartidos y unas normas formales eficientes que sustentan el proceso de desarrollo.

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

### WEB Y PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES

El Consejo ha continuado apostando por el uso de las nuevas tecnologías como medio de interrelación con la ciudadanía y para la difusión de su labor como órgano consultivo y foro de diálogo en el que participan los representantes de la sociedad civil organizada. Por ello, considera de especial importancia la actualización permanente de su página web ([www.juntadeandalucia.es/empleo/ces](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces)), cuyo actual formato es fruto de una profunda modificación realizada en 2012, con el objetivo de poner al servicio de la ciudadanía una nueva página web más clara e intuitiva en cuanto a información y más adaptada a las necesidades del personal usuario, con la indexación de contenidos a través de RSS y con la vinculación a las redes sociales en las que está presente: Facebook ([www.facebook.com/CESAndalucia](http://www.facebook.com/CESAndalucia)) y Twitter (@CESAndalucia), además de su participación en el portal de los CES españoles, que incluye a los CES autonómicos y al estatal.

### BIBLIOTECA VIRTUAL

Por otra parte, la nueva página web mantiene el servicio de 'Biblioteca Virtual' con el que consultar los fondos documentales de este órgano consultivo del Gobierno andaluz en materia socioeconómica, así como los enlaces a las organizaciones que integran el Consejo y a otras entidades de interés, como el Consejo Económico y Social de España ([www.ces.es](http://www.ces.es)) o el portal de los CES autonómicos (<http://www.ces.es/>). En cuanto al Centro de Documentación, todas las publicaciones que llegan al Centro de Documentación pueden consultarse a través de la página web ([www.juntadeandalucia.es/empleo/ces](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/ces)), mediante el enlace a la Biblioteca Virtual. Igualmente, las publicaciones editadas por el CES de Andalucía se encuentran a disposición de los usuarios en la propia web del Consejo, en la actualidad, las publicaciones sólo se realizan en formato electrónico.

### PORTAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ESPAÑOLES

Dentro del marco de colaboración que los Consejos Económicos y Sociales de España y Autonómicos mantienen, se encuentra este proyecto, se trata de un portal web donde se plasma toda la información relevante del Consejo Económico y Social del Reino de España y de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas, sus funciones, actividades y publicaciones.

Se encuentra alojado en el dominio del CES de España, (<http://www.ces.es/cesespa/index.htm>) que, a su vez, se ocupa de su mantenimiento, nutriéndose de la información y documentación que le es remitida desde los distintos CES, así, desde el CES de Andalucía, a lo largo del año 2013, se le trasladó, para su inclusión en el mismo, los documentos y la información que fue generando a lo largo del ejercicio, dictámenes, informes y otras publicaciones.

### REVISTA DIGITAL DE CONTENIDO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

En otro orden de cosas, el CES de Andalucía, consciente de la necesidad de disponer de información detallada de carácter económico y social de interés y atendiendo a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales, puso en marcha los mecanismos necesarios para la publicación de una revista digital de contenido económico y social, que tendrá una periodicidad cuatrimestral.

La revista incluirá datos estadísticos de forma sistemática y ordenada de los principales indicadores al uso, así como una reseña de normativa económica y social (europea, estatal y andaluza); y jurisprudencia y doctrina más relevante.

El Consejo contará con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) en lo referente a los datos económicos y sociales más significativos, y con el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla, para lo que se ha firmado el Convenio de Colaboración reseñado en páginas anteriores.



# MEMORIA ANUAL

de actividades del  
CES de Andalucía

---

RESUMEN **2013**

---



Consejo Económico y Social

C/ Gamazo, 30. 41001 SEVILLA

Teléfono: 955 066 251. Fax: 955 065 807

Correo electrónico: [institucional.ces.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:institucional.ces.ceice@juntadeandalucia.es)

Web: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/www/ces/>